RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 18 /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DESTINADO AL HOSPITAL DEL INDIGENA

Fernando de la Mora, 21 de mayo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 18/12, para la Adquisición de Materiales de Construcción, destinados al Hospital del Indígena; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado de Contratación Directa Nº 18/2012, para la Adquisición de Materiales de Construcción, para el Hospital del Indígena, fue programado en el Plan anual de Contrataciones, PAC Nº 237.184.----------
Que, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1716 de fecha 27 de marzo del año 2012 otorgado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.----------
Que, el Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 18/12, realizado en fecha 11 de abril del 2012 cuyo Nº de expediente es 312.137, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 07 de mayo de 2012 a las 10:00 hs. y fue recepcionado 1 (una) oferta de la firma: DISTRIBUIDORA SUMMER.----------
Que, el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 que menciona "... en caso de que la segunda fecha de sobre no se contare con el numero mínimo de oferente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc C de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación".----------
Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma: **DISTRIBUIDORA SUMMER**, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en la presente contratación.----------
Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Materiales de Construcción, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, considerando el Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03, en atención a que los bienes son indispensables para los servicios sanitarios solicitantes y que de declararse desierto los tiempos no permitirían cubrir la necesidad oportunamente. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, a favor de la firma:

EMPRESA	*RUC*	*Nº de ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO ADJUDICADO*
DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal Gamarra	774435-8	La totalidad de los items	9.995.050.-
TOTAL ADJUDICADO			**9.995.050.-.-**

(Son Guaraníes: Nueve millones novecientos noventa y cinco mil cincuenta guaraníes.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 390 y la erogación será financiada con cargo del Hospital del Indígena, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación.

Articulo 4° Autorizar a los Directores de los servicios involucrados en el presente proceso, a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas, en forma conjunta con la Directora Regional.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General